

ORDENANZA Nº: 5171/15.-

Ramallo, 21 de mayo de 2015

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que en el Partido de Ramallo tanto en la localidad de Villa General Savio como la de El Paraíso aún no cuentan con el servicio esencial de Desagüe Cloacal;

Que la existencia de pozos ciegos no solo contaminan las napas de agua sino que constituyen un alto costo de desagote para los vecinos de estas localidades;

Que el servicio de cloacas constituye una herramienta indispensable para la calidad de vida de la población;

Que la red de Desagües Cloacales aporta a los vecinos de las localidades que cuentan con el servicio un valioso beneficio;

Que como mencionó el Dr. Albino en su reciente visita a Ramallo, las cloacas son esenciales para la salud de los niños, especialmente en los hogares que no cuentan con instalaciones domiciliarias adecuadas;

Que la ecología y la preservación del medio ambiente se han instalado como temas relevantes, potenciando el vínculo inseparable que une la salud con los servicios sanitarios y transformando en indispensables esta clase de obras para la sociedad actual;

Que para poder gestionar cualquier tipo de financiamiento municipal, provincial, nacional o privado es necesario saber la dimensión de la obra en cuestión, para lo cual es indispensable contar con un estudio de ingeniería que contemple todos los detalles para la obra y maquinarias, instalación de planta de tratamientos y mantenimiento de todas las instalaciones;

Que en la actualidad existen, además de las tradicionales piletas o lagunas de decantación a cielo abierto, plantas compactas que pueden ser aplicadas a localidades pequeñas reduciendo notablemente las dimensiones del terreno para tal fin y evitando olores a la población;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar, a través de ----- un estudio de ingeniería idóneo en el tema, la elaboración de un proyecto que contemple las siguientes pautas generales:

- Instalación de un sistema de redes cloacales en las localidades de Villa General Savio y El Paraíso, con su correspondiente planta de tratamiento.-----

De las Redes:

ARTÍCULO 2º) El estudio deberá contemplar dimensionamiento de las redes colectoras, ----- cotas, pendientes, tipo de materiales más convenientes, horas hombre y horas máquinas necesarias para la ejecución completa de la obra.-----

De las Plantas de Tratamientos:

ARTÍCULO 3º) -Recomendar en función de las poblaciones actuales y de un crecimiento ----- demográfico estimado para los próximos 20/25 años el tipo de la planta de tratamientos recomendados;
-Contemplar las diferencias entre las tradicionales piletas o lagunas de decantación a cielo abierto con las nuevas plantas compactas de tratamiento.-----

De los digestores anaeróbicos:

ARTÍCULO 4º) Evaluar, en función de la cantidad de población y la distribución geográfica ----- de cada una de las localidades, la conveniencia entre las instalaciones generales en todo el ejido urbano versus instalaciones de digestores anaeróbicos individuales o grupales, o una combinación de ambos sistemas.-----

ARTÍCULO 5º) La contratación deberá incluir la entrega de pliegos de bases y condi- ----- ciones que permitan tanto el llamado a futuras licitaciones como su presentación ante los organismos correspondientes a los fines de financiamiento.-----

ARTÍCULO 6º) Todas las instalaciones propuestas deben respetar las normativas pro- ----- vinciales y nacionales vigentes.-----

ARTÍCULO 7º) Los gastos que surjan de la ejecución de la presente Ordenanza deberán ----- obtenerse del Fondo Municipal de Obras Públicas. Los gastos de honorarios del referido contrato serán a Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2015.-----